ADENDA N° 1

AL CONTRATO UOC N° 02/2021 SUSCRIPTO CON LA FIRMA DOCTO S.R.L. EN EL MARCO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N°01/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- ID N°398.089.

Entre la **Vicepresidencia de la República**, domiciliada en la calle Presidente Franco N° 707 esquina Juan E. O´Leary, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, el Señor RAÚL ANTONIO RAMÍREZ, denominado en adelante la CONTRATANTE por una parte, y por la otra, la firma **DOCTO S.R.L.** con RUC N°80033608-9,, domiciliada en Avda. España casi Padre Pucheu, representada para este acto por la **Sra. ISABEL JULIANA CHAPARRO DENIS** con Cedula de Identidad N°665.167 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", en el marco de la LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N°01/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- ID N°398.089 , amparados en el Artículo 63 "Convenios modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y lo instrumentos legales respectivos, serán suscriptos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO

Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían el Contrato UOC Nº 02/2021, estableciendo un incremento en el plazo del servicio, a fin de cumplir con los requerimientos de la institución, con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 "Convenios Modificatorios en Adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.

La ampliación de plazo fue resuelta por la máxima autoridad a través de la Resolución VPR/DGAF/Nº41/2023 de fecha 27 de junio de 2023.

Las características de los servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la LICITACION PUBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA N°01/2021 PARA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO MÉDICO Y ODONTOLÓGICO PARA FUNCIONARIOS DE LA VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- ID N°398.089

Lic. Isabel Chaparro D.
Gerente General
Docto SRL – RUC N° 80033608-9

<u>CLÁUSULA SEGUNDA</u>: VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato estará vigente hasta el 01 de agosto de 2023.

Para los demás puntos que afectan a este acuerdo regirá el Contrato original suscripto entre las partes.

En fe de lo expuesto, firman la presente **ADENDA N° 1** al Contrato de referencia en fecha 27 de junio de 2023, en dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción capital de la República del Paraguay.

Isabel Chaparro D.
Gerente General
Docto SRL – RUC N° 80033608-9

ISABEL CHAPARRO
Representante Legal
DOCTO S.R.L.

VICEPRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General de Administración y Finanzas

RAÚL A. RAMIREZ FERNÁNDEZ
Director General de Administración y Finanzas Vicepresidencia de la República